



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 JUN 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 023/2011s/recursos jerárquicos de cinco concursantes - Concurso de Profesor Regular - Facultad de Ciencias Jurídicas, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que interponen el recurso dieron cumplimiento a los requisitos formales y sustanciales.

Que diferentes causas impidieron a la Facultad de Ciencias Jurídicas la conformación de los Jurados.

Que la Resolución de nulidad de los Concursos por el Consejo Directivo no fue solicitada por ninguno de los recurrentes y esto perjudica a los docentes que solicitaron "la continuación de los Concursos".

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

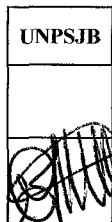
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por los docentes Jorge Amado GUTIÉRREZ, Marta Anahí GUTIÉRREZ, Sergio ORIBONES, Ricardo HAYES y Adriana MATA de PICHL, revocando la Resolución CD-FCJ N° 034/10.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la continuación de los Concursos en trámite.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 047/11



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE